NOTA UOC/PCP/ANDE/ N° 213/2023

Asunción, 13 de julio de 2023

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con referencia a la Nota DNC N° 5181/2023, LPI N° 1482/2019, ID 357269, a fin de aclarar que, tratándose de una adición de páginas, las que por omisión involuntaria no han formado parte del Contrato original, se deduce que modifica el documento entre partes, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19, entendemos que debe ser comunicado a través del módulo habilitado para el efecto en el SICP.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

C.P. Liliana Ortiz
Responsable UOC/ANDE